

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Fondo Nacional de Vivienda

República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

2 D MAYO 2015

"Por la cual se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda a hogares vinculados aplicar en el Macroproyecto "Ciudad del Bicentenario" en el Distrito de Cartagena – Departamento de Bolívar".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 3º del artículo 8º del Decreto 555 de 2003 y el artículo 5º del Decreto 3450 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 555 de 2003, se ordenó la creación del Fondo Nacional de Vivienda, el cual tiene entre otras funciones, asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional.

Que el artículo 82 de la Ley 1151 de 2007, confirió al Fondo Nacional de Vivienda la competencia de la ejecución de los Macroproyectos de Interés Social Nacional, adicionando el Decreto 555 de 2003.

Que mediante Decreto 3450 de 2009 se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo a las condiciones contenidas en el Decreto 2190 de 2009.

Que de acuerdo al parágrafo 1 del artículo 5° del Decreto 3450 de 2009 le corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la postulación de los hogares para la obtención de los subsidios correspondientes a los Macroproyectos de Interés Social Nacional de acuerdo al cronograma que señale el gestor del proyecto y las necesidades del mismo.

Que de acuerdo con el avance de construcción de las viviendas en el Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional "Ciudad del

de

"Por la cual se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda a hogares vinculados aplicar en el Macroproyecto "Ciudad del Bicentenario" en el Distrito de Cartagena -Departamento de Bolívar".

Bicentenario" en el Distrito de Cartagena - Departamento de Bolívar, se establece un período de postulación de hogares para el año 2015.

Que de acuerdo con la información de la Fundación Mario Santo Domingo, en su condición de Gestor del Macroproyecto, manifestando que habida cuenta de la labor adelantada en el Macroproyecto "Bicentenario", se tienen seleccionadas para efectos de la Postulación al Subsidio Familiar de Vivienda alrededor de 108 familias, las que cuentan con el respectivo cierre financiero; y dado el avance en las obras de urbanismo, y la existencia de un patrimonio autónomo se hace necesario fijar las fechas de apertura y cierre para la convocatoria del Macroproyecto "Ciudad del Bicentenario"

Que la "Fundación Mario Santo Domingo" en su calidad de Gerencia del Macroproyecto "Ciudad del Bicentenario" en la ciudad de Cartagena, envió mediante radicado 2015ER0046658 de mayo 7 de 2015, la solicitud de apertura de convocatoria para postulación de los hogares a los subsidios familiares de vivienda en el Macroproyecto "Ciudad del Bicentenario" en la ciudad de Cartagena - Departamento de Bolívar.

RESUELVE:

Artículo 1. Señalar como fechas de apertura y de cierre de la convocatoria para la postulación del Subsidio Familiar de Vivienda a hogares vinculados al Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional" Ciudad del Bicentenario" en la ciudad de Cartagena -Departamento del Bolívar.

Fecha de Apertura: 20 de Mayo de 2015. Fecha de Cierre: 20 de Junio 2015.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

CARLOS ARIEL CORTES MATEUS

2 0 MAYO 2015

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nohra Elena Quintero M.) Revisó: Arelys Bravo P. AM. Aprobó: Lino Roberto Pombo T.